



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Acta Firma Conjunta Directorio**

**Número:**

**Referencia:** Acta de Directorio N° 10/23.

---

#### ACTA DE DIRECTORIO N° 10/23 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11,04 hs. del día 11 del mes de agosto del año 2023, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO con la presencia de la Gerenta General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como temas fuera del orden los siguientes: *i*) Contratos de servicios (EX-2023-00024281- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00024351- -ERAS-SEJ#ERAS) *ii*) Recurso (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).

#### Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO-2023-00022384-ERAS-ERAS, NO-2023-00022386-ERAS-ERAS, NO-2023-00022388-ERAS-ERAS, NO-2023-00022389-ERAS-ERAS, NO-2023-00022390-ERAS-ERAS, NO-2023-00022512-ERAS-ERAS, NO-2023-00022615-ERAS-ERAS, NO-2023-00022621-ERAS-ERAS, NO-2023-00022820-ERAS-ERAS, NO-2023-00023058-ERAS-ERAS, NO-2023-00023061-ERAS-ERAS, NO-2023-00023108-ERAS-ERAS, NO-2023-00023109-ERAS-ERAS, NO-2023-00023401-ERAS-ERAS, NO-2023-00023403-ERAS-ERAS, NO-2023-00023406-ERAS-ERAS, NO-2023-00023408-ERAS-ERAS, NO-2023-00023505-ERAS-ERAS, NO-2023-00023506-ERAS-ERAS, NO-2023-00023507-ERAS-ERAS, NO-2023-00023508-ERAS-ERAS, NO-2023-00023638-ERAS-ERAS, NO-2023-00023640-ERAS-ERAS y NO-2023-00023644-ERAS-ERAS.
2. Vehículo oficial. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al vehículo oficial Renault Laguna Dominio DBL 273. De esta forma, el Cuerpo autoriza la baja del citado automóvil y, conforme lo dictaminado, instruye al Departamento de Administración y Finanzas a fin que, con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, prosiga con las tramitaciones tendientes a la venta del mencionado vehículo, fijándose como precio base de venta la tasación de mayor valor que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) (EX-2023-00017964- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Migración de datos SAR. El Directorio toma conocimiento de lo tramitado en el expediente EX-2023-00023578- -ERAS-SEJ#ERAS y, en consecuencia, aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica al Sr. Miguel POL la contratación que fuera llamada bajo la modalidad de contratación directa para efectuar el servicio de migración de datos del Sistema de Reclamos SAR

- 1.0 al nuevo Sistema de Reclamos (EX-2023-00023578- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Bienes de uso. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el marco del expediente EX-2023-00015654- -ERAS-SEJ#ERAS con relación a la baja de bienes de uso informáticos, electrónicos y de telefonía que no se encuentran en condiciones de ser utilizados, así como también del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio resuelve autorizar la baja de los mismos en el inventario del Organismo y, en consecuencia, aprueba que la Gerencia de Comunicación proceda a la disposición de los indicados bienes (EX-2023-00015654- -ERAS-SEJ#ERAS).
  5. Renovaciones Contratos de Servicios. El Directorio toma conocimiento de lo tramitado en los expedientes EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS y, conforme los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos aprueba, el proyecto único de resolución por el cual se autoriza la renovación de contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos, se adjuntan al mismo (EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS).
  6. Addendas. El Directorio, conforme lo indicado en el memorándum ME2023-00023771-ERAS-ERAS de la Presidencia, toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba los proyectos de Addendas de contratos de servicios vigentes e instruye a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales a fin de que realice las acciones pertinentes en orden a la implementación de lo aquí resuelto (EX-2023-00000741- -ERAS-SEJ#ERAS).
  7. Ratificación. El Directorio ratifica lo resuelto en el informe de firma conjunta IF-2023-00023806-ERAS-ERAS referido al memorándum ME-2023-00023768-ERAS-GRILAB#ERAS. En tal sentido, se instruye a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales a que proceda a su implementación y realizar las notificaciones correspondientes.

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento a los temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

*i.) Contratos de Servicio*. El Directorio toma conocimiento de lo tramitado en los expedientes EX-2023-00024281- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00024351- -ERAS-SEJ#ERAS, y de acuerdo a lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, aprueba el proyecto único de resolución por el cual se autoriza la celebración de contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos, se adjuntan al mismo (EX-2023-00024281- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2023-00024351- -ERAS-SEJ#ERAS).

*ii.) Recurso*. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el marco del expediente EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia, aprueba el proyecto de resolución por el cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la firma JORGE NEWBERY S.R.L. contra la Resolución ERAS N° 45/23 de fecha 28 de julio de 2023 (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 11,08 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI, Dra. Marina ESPECHE; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22), Acta Directorio 9/23 (Punto 5) y lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

